



COMUNICADO 2235

**PROPONE DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ ENDURECER PENAS CONTRA
LOS "MONTACHOQUES" EN BAJA CALIFORNIA**

- **La iniciativa busca sancionar como extorsión agravada los accidentes viales provocados intencionalmente para exigir dinero a las víctimas**

Mexicali, B.C., martes 13 de octubre de 2026.- La diputada Evelyn Sánchez Sánchez presentó una iniciativa de reforma al Código Penal de Baja California para castigar con mayor severidad la práctica conocida como "montachosques", mediante la cual se provocan accidentes de tránsito de manera intencional para exigir pagos económicos a las víctimas.

La propuesta legislativa plantea adicionar una fracción VIII al artículo 224 Bis del Código Penal estatal, a fin de reconocer esta conducta como una modalidad agravada del delito de extorsión y establecer sanciones específicas para quienes simulen accidentes viales con el propósito de obtener beneficios económicos indebidos.

La legisladora explica que esta práctica representa un riesgo para la seguridad de quienes transitan diariamente por las calles, ya que los responsables suelen recurrir a amenazas, intimidaciones y agresiones físicas para obligar a las personas afectadas a entregar dinero por daños que fueron provocados deliberadamente.

De acuerdo con la exposición de motivos, el pasado 16 de septiembre autoridades de seguridad municipal de Tijuana informaron sobre la desarticulación de dos células presuntamente dedicadas a esta actividad delictiva, con un total de diez personas detenidas. Estos grupos operaban principalmente sobre la Vía Rápida y el bulevar Insurgentes, donde utilizaban varios vehículos para provocar colisiones y exigir pagos bajo intimidación.

Asimismo, la iniciativa hace referencia a un incidente ocurrido el 22 de septiembre en Playas de Tijuana, donde un automovilista resultó lesionado con un arma blanca tras un altercado vial relacionado con presuntos "montachosques", por lo que es urgente proteger la integridad y el patrimonio de las y los automovilistas.

En cuanto a las sanciones, la reforma propone aplicar el agravamiento previsto para el delito de extorsión, que contempla un incremento de hasta una mitad de la pena correspondiente y hasta 500 días de multa. Además, establece que las penas podrán aumentar hasta el doble cuando las víctimas sean personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres o integrantes de grupos vulnerables.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

La diputada Evelyn Sánchez enfatizó que, aunque la extorsión ya se encuentra contemplada en la legislación penal, resulta necesario reconocer expresamente esta modalidad para evitar que los choques provocados sean tratados únicamente como conflictos de tránsito o asuntos de carácter civil.

En consecuencia, la iniciativa busca fortalecer las herramientas legales para combatir estas conductas, proteger a las víctimas y contribuir a que las familias bajacalifornianas puedan desplazarse con mayor seguridad, sin exponerse a actos de intimidación o afectaciones a su patrimonio.